

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2022

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo las 11:00 horas del día martes 26 de julio de 2022, se encuentran reunidos en la sala de juntas B planta baja, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, Director de Legislación de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Transparencia y la Mtra. María del Rosario Mendoza Ibarra, Directora de Recursos Humanos, representante del área Coordinadora de Archivos, en carácter de Secretaria Técnico Suplente. Así mismo, se encuentra vía remota, presencial en línea el Mtro. Marco Antonio Flores Camacho, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y en carácter de Vocal Suplente.

También, con fundamento en el artículo 64 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, párrafo segundo, como invitados se encuentran presente el C. Juan Carlos Villazar Sánchez, enlace de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

ORDEN DEL DÍA

- I. Análisis de la clasificación de información, solicitada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, para otorgar respuesta en versión pública a la solicitud de acceso a la información, Folio **330008122000250**.
- II. Análisis de la Inexistencia Parcial de la información, solicitada por la Unidad de Asuntos Jurídicos, para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información, Folio **330008122000253**.
- III. Análisis de la Clasificación de la información, solicitada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; para las de Versiones Públicas de **09 permisos de pesca de fomento de personas físicas**, previstas en el artículo 70 fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022, del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes el Orden del Día.

I. Análisis de la clasificación de información, solicitada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, para otorgar respuesta en versión pública a la solicitud de acceso a la información, Folio 330008122000250.

En la que solicitan: "Por medio de la presente y con fundamento en los artículos 6, 12, 13, 14, 15, 18, 70 fracciones XXVII, XIX, y XLVIII, 122, 124 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3, 12, 13, 15, 68, 69 fracciones IX inciso c, 121, 122, 123 y 125 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 8, 40, 41 y 42 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; artículos 31, 40, 42 y 46 del Reglamento de la Ley de Pesca, y la Resolución del INAI

Página

1



identificada como RRA 7362/19, se solicita en formato abierto similar a las solicitudes 0819700037018 (Fecha de respuesta: 14 de Diciembre de 2018), 0819700126119 (Fecha de respuesta: 02 de diciembre de 2019), 0819700161620 (Fecha de respuesta: 20 de noviembre de 2020) y 0819700020321 (Fecha de respuesta: 24 de mayo de 2021), la información siguiente:

1) Documento que contenga el listado de permisos y concesiones para embarcaciones mayores otorgados o renovados de mayo 2021 al último registro, con el nivel de segregación siguiente:

a) Nombre de la persona física o moral (con clave del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura, RNPA) que obtuvo el permiso o concesión.

b) Vigencia del permiso o concesión.

c) Tipo de solicitud del permiso: nueva o de primera vez, de prórroga, de modificación o de sustitución de titular por fallecimiento.

Para aquellos permisos que hayan tenido más de una solicitud asociada, se solicitan todos los registros de tramites asociados a ese permiso.

d) Embarcaciones que ampara el permiso o concesión con matrícula y Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA).

e) Especie que ampara.

f) Artes de pesca que ampara.

g) Entidad federativa.

h) Municipio.

i) Localidad, incluyendo el identificador único del INEGI.

j) Área de pesca con coordenadas geográficas.

k) Sitio de arribo o puerto con clave del sitio de desembarque, y

l) Municipio y entidad donde se encuentra el sitio de arribo o desembarque.

2) Documento que contenga el listado de permisos y concesiones para embarcaciones menores otorgados o renovados de octubre 2020 al último registro, con el nivel de segregación siguiente:

a) Nombre de la persona física o moral (con clave del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura, RNPA) que obtuvo el permiso o concesión.

b) Vigencia del permiso o concesión.

c) Tipo de solicitud del permiso: nueva o de primera vez, de prórroga, de modificación o de sustitución de titular por fallecimiento

Para aquellos permisos que hayan tenido más de una solicitud asociada, se solicitan todos los registros de tramites asociados a ese permiso.

d) Embarcaciones que ampara el permiso o concesión para esa vigencia y con RNPA del titular asociado, matrícula y Registro Nacional de Pesca (RNP).

e) Especie que ampara.

f) Artes de pesca que ampara.

g) Entidad federativa.

h) Municipio.

i) Localidad, incluyendo el identificador único del INEGI.

j) Área de pesca con coordenadas geográficas.

k) Sitio de arribo o puerto con clave del sitio de desembarque, y

l) Municipio y entidad donde se encuentra el sitio de arribo o desembarque.

3) Documento que contenga el listado de permisos y concesiones otorgados para embarcaciones extranjeras de octubre 2020 al último registro, que contenga la siguiente información:

- Nombre de la persona física o moral que obtuvo el permiso o concesión.

- Vigencia del permiso o concesión."

La Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, mediante correo electrónico de fecha 19 de julio de 2022, enviado por el C. Juan Carlos Villazar Sanchez, Enlace de la Dirección General de Ordenamiento pesquero y acuícola, en el que: "Por instrucción del Dr. Edgar Edmundo Lanz Sánchez, Director General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, solicita de la manera más atenta, se someta a consideración del Comité de Transparencia, autorización de **versión pública de una concesión de pesca comercial de persona moral**, en la cual la



información a clasificar corresponde al monto de inversión. Lo anterior como parte de la respuesta a la solicitud de información número 3300081220250 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”

Continuando con lo dispuesto en el numeral II del Orden del Día, en uso de la voz, el Mtro. Marco Antonio Flores Camacho, en su calidad de Vocal Suplente del Titular Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, comenta que: “En aras de otorgar la información solicitada y contribuir a la transparencia y protección de los Datos Personales, recomienda a la Unidad Administrativa proteger los datos confidenciales.”

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTVIISE.26.07.22.I

Se confirma la Clasificación de la Información como Confidencial, del **monto de inversión**; por lo cual se entregan en **Versión Pública** el Título de la concesión de pesca comercial de persona moral número CP-065-2021; de conformidad en los artículos 65 fracción II, 106, 108 y 113 fracciones I y II, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así mismo se elabora esta Versión Pública, de acuerdo numeral noveno, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016.

III. Análisis de la Inexistencia Parcial de la información, solicitada por la Unidad de Asuntos Jurídicos, para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información, Folio 330008122000253.

En la que solicitan: “Requiero se me otorgue la siguiente información respecto a los laudos de su dependencia, institución, secretaria, empresa etc.

- Cuantos juicios laborales se tienen en trámite (incluyendo laudos que no estén en firme)
- Cuantos Laudos en firme tienen hasta la fecha sin cumplir.
- Listado todos los laudos en firme incluyendo fecha de laudo
- Cual ha sido el presupuesto ejercido en los 5 últimos años para el cumplimiento de laudos
- Se me otorgue el total en dinero (pasivo laboral) de laudos firmes.
- Se me informe por cada juicio laboral en los últimos 5 años a que tipo de contratación estaban sujeta los actores en los juicios
- Con que tipo de contrataciones cuentan en su dependencia, organización o empresa.
- Que ley regula las relaciones laborales dentro de su dependencia, organización, instituto, empresa, etc.”

Turnada a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Recursos Financieros de la Unidad de Administración y a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

La Dirección de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, mediante oficio No. RH.-01062/22 de fecha 20 de julio de 2022, otorga respuesta de las preguntas:

- Con que tipo de contrataciones cuentan en su dependencia, organización o empresa.
- Que ley regula las relaciones laborales dentro de su dependencia, organización, instituto, empresa, etc.”

La Dirección de Recursos Financieros de la Unidad de Administración, mediante oficio No. DRF.-00956/22, de fecha 13 de julio de 2022, firmado por la Directora de Recursos Financieros, declara la INEXISTENCIA de la información, y aplica el criterio 07/17 emitido por el pleno del INAI.

Así mismo la Unidad de Asuntos Jurídicos, mediante oficio No. UAJ.-00935/22 de fecha 22 de julio de 2022; otorga respuesta de conformidad con el criterio 03/19 emitido por el Pleno del INAI; y a su vez indica que habiendo realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, declara INEXISTENCIA de



los puntos 3 y 5; de conformidad con el artículo 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De conformidad con el Criterio 4/19 emitido por el Pleno del INAI para garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información en las Unidades Administrativas competentes.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTVIISE.26.07.22.II

Se confirma la declaración de la inexistencia formal, de las preguntas: *-Listado todos los laudos en firme incluyendo fecha de laudo, -Se me otorgue el total en dinero (pasivo laboral) de laudos firmes.* Información requerida en la solicitud de acceso a la información con número 330008122000253, dado que se realizó una búsqueda exhaustiva para la ubicación de la información en todas las Unidades Administrativas Competentes, con fundamento en los artículos 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Criterio 4/19 emitido por el Pleno del INAI.

IV. Análisis de la Clasificación de la información, solicitada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola; para las de Versiones Públicas de 09 permisos de pesca de fomento de personas físicas, previstas en el artículo 70 fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acto seguido, el Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, comenta que mediante correo electrónico de fecha 15 de julio de 2022, el enlace de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, solicita a este Comité de Transparencia la autorización. Por lo anterior se otorga el uso de la voz al C. Juan Carlos Villazar Sánchez, enlace de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien a su vez comenta: *"Referente a la actualización de información en la plataforma nacional de transparencia (PNT), correspondiente al segundo trimestre del año en curso, por instrucción del Dr. Edgar Edmundo Lanz Sánchez, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, sirva el presente para solicitar de la manera más atenta, se someta a consideración del Comité de Transparencia, autorización de la versión pública de **nueve permisos de pesca de fomento de personas físicas, en los cuales la información a clasificar es el domicilio.***

Lo anterior de conformidad con el artículo 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTVIISE.26.07.22.III

Se confirma la Clasificación de la Información como Confidencial, del DOMICILIO; para la publicación en versión pública de 09 permisos de pesca de fomento de personas físicas, para su publicación en el PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, del artículo 70 fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así mismo de conformidad en los artículos 65 fracción II, 113 fracciones I y II, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se elabora esta Versión Pública, de acuerdo numeral noveno, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016.



No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité enterados del contenido de esta acta, aprobada al término de la sesión, siendo las 11:30 horas, del día martes 26 de julio de 2022, se da por terminada la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



MTRA. MARÍA DEL ROSARIO MENDOZA IBARRA
SECRETARÍA TÉCNICO SUPLENTE,
REPRESENTANTE DEL ÁREA COORDINADORA
DE ARCHIVOS



MTRO. MARCO ANTONIO FLORES CAMACHO
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA
DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

